

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE JUNIO DE 1924**

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas.	0/0		0/0	Fechas.	0/0	0/0						
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto 1919)					<b>ACCIONES</b>					
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		571,00		
4-6-024	70,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,35	4-0-024	572,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos...	500		241,60			
4-6-024	70,40	> E, de 25.000 >	70,40	4-6-024	242,00	Banco Hipotecario de España...	500					
4-6-024	70,50	> D, de 12.500 >	70,45	3-6-024	203,00	Banco de Castilla.....	250	70				
4-6-024	70,55	> C, de 5.000 >	70,60	2-11-023	81,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
4-6-024	70,55	> B, de 2.500 >	70,50	28-5-024	155,00	Banco Español de Crédito.....	250					
4-6-024	70,70	> A, de 500 >	70,60	4-6-024	150,00	Unión Española de Explosivos...	100		370,00			
4-6-024	71,00	> G, de 100 >	70,60	3-6-024	371,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	600		86,50			
4-6-024	71,00	> H, de 200 >	70,60	4-6-024	86,50	carera España... (Ordinarias..	500		36,25			
24-3-024	70,50	En diferentes series.....		4-6-024	37,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		128,50			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			28-5-024	123,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		337,50	Ptas.	
		<i>Estampillado.</i>			4-6-024	333,00	Idem Norte de España.....	475		322	fd.	
		<i>Estampillado.</i>			4-6-024	343,50	B.º Español del Río de la Plata.	100 posos		46	fd.	
4-6-024	86,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		4-6-024	46,00			Interés anual por 100				
4-6-024	86,75	> E, de 12.000 >	95,50	23-5-024	370,00	<b>OBLIGACIONES</b>	Bonos del Banco de España.....	500				
2-6-024	8,80	> D, de 6.000 >	86,50	4-6-024	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	80,00			
3-0-024	80,80	> C, de 4.000 >	80,50	4-6-024	100,75	Idem id. id.....	500	5	101,00			
4-6-024	8,80	> E, de 2.000 >	86,50	4-6-024	108,80	Idem id. id.....	500	6	108,80			
4-6-024	7,00	> A, de 1.000 >	87,00	30-5-024	75,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500					
30-5-024	7,00	> G, de 100 >		3-6-024	91,75	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	Serie A. 500	5				
30-5-024	7,00	> H, de 200 >		5-3-023	80,25		> B. 500	4 1/2				
22-5-024	57,00	En diferentes series.....		19-5-024	72,00		> C. 500	7				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			4-4-024	64,00	Idem Norte de España.....	1.ª serie. 500	3			
28-5-024	88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-3-024	64,25	Idem fin. Emisión 17 de	2.ª serie. 500	3				
4-6-024	88,40	> D, de 12.500 >		18-5-025	63,00	Enero de 1905.....	3.ª serie. 500	3				
3-6-024	90,00	> C, de 5.000 >	90,00	18-11-020	52,00		4.ª serie. 500	3				
3-6-024	90,00	> B, de 2.500 >		20-1-023	59,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
3-6-024	90,00	> A, de 500 >	90,00	4-6-024	85,00	Obligaciones .....	500		85,00			
18-3-024	10,00	En diferentes series.....		30-5-024	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500		96,00			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			4-6-024	80,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
3-6-024	95,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4-6-024	87,00	Idem id. 1918.....	500					
3-0-024	95,10	> E, de 25.000 >		22-2-024	85,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
4-6-024	95,10	> D, de 12.500 >	95,10			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>						
4-6-024	95,10	> C, de 5.000 >	85,10			4 por 100 perpetuo al contado.....	603.600					
4-6-024	95,75	> B, de 2.500 >	94,10			Idem fin corriente.....	>					
4-6-024	95,10	> A, de 500 >	95,10			Idem fin próximo.....	>					
18-4-024	95,25	En diferentes series.....	95,10			4 por 100 amortizable.....	5.500					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>					5 por 100 amortizable.....	50.000				
		<b>EMISION DE 1917</b>					Acciones del Banco de España.....	7.000				
28-5-024	94,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem del Banco Hipotecario.....	>					
2-6-024	94,90	> E, de 25.000 >				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10.500					
4-6-024	95,00	> D, de 12.500 >				Azucarera.—Preferentes .....	17.500					
4-6-024	94,55	> C, de 5.000 >	94,80			Idem.—Ordinarias .....	42.000					
4-6-024	94,50	> B, de 2.500 >	94,80			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	8.000					
4-6-024	94,50	> A, de 500 >	94,80			Idem id. al 6 %.....	30.600					
4-6-024	94,65	En diferentes series.....						<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>				
								PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a	37,70 pesetas por 100 francos.—50.000 a 37,75.			
									25.000 a 37,40.			
								NEW-YORK, a la vista, cheque, 1.000 dollars a	7,49 uno.—1.000 a 7,43.			
								ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras, a 32,10	peseta : por 100 liras.			

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**INTERVERSION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**

Para que surta los debidos efectos en expediente que se sigue en esta oficina, se anuncia el extravío

de resguardos de depósitos necesarios de la tercera parte del 30 por 100 de Propios, constituidos en esta Sucursal a favor de los Ayuntamientos de Anquila del Ducado, Baños de Tajo, Cantalojas, El Cardoso, Gadápagos y Otila (agregado de Torrecuadrada de Molina); y de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 23 de

Agosto de 1893, se hace público por medio del presente, para que las personas en cuyo poder se hallen los referidos resguardos se sirvan presentarlos en esta oficina, en la inteligencia de que transcurridos dos meses sin haberlo efectuado se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto, siendo el pormenor de dichos resguardos el siguiente:

FECHA DEL DEPÓSITO	NÚMERO		IMPONENTE	IMPORTE Reales
	De entrada	De registro		
<i>Ayuntamiento de Anquila del Ducado.</i>				
18 Mayo 1863 .....	1.101	9.947	D. Francisco Hernández .....	668,13
Idem .....	1.102	9.948	Nicolás Cuesta .....	633,76
<i>Ayuntamiento de Baños de Tajo.</i>				
30 Diciembre 1862 .....	197	1.663	D. Francisco Hernández .....	870,63
28 Enero 1863 .....	107	93	Bernabé Marco .....	468,89
<i>Ayuntamiento de Cantalojas.</i>				
26 Febrero 1861 .....	181	1.795	D. Dionisio Rullópez .....	333,66
22 Noviembre 1861 .....	98	2.789	Francisco Hernández .....	18,48
18 Marzo 1862 .....	99	420	Dionisio Rullópez .....	341,66
21 Noviembre 1862 .....	59	1.431	Francisco Hernández .....	19,20
5 Marzo 1863 .....	21	312	Dionisio Rullópez .....	316,66
<i>Ayuntamiento de El Cardoso.</i>				
13 Junio 1860 .....	»	21	D. Casimiro Martín .....	334,13
12 Septiembre 1861 .....	45	2.480	El mismo .....	293,60
15 Diciembre 1861 .....	79	2.929	Bruno Aranda .....	71,94
11 Septiembre 1862 .....	22	1.697	Casimiro Martín .....	293,60
20 Diciembre 1862 .....	122	1.663	Bruno Aranda .....	75,82
<i>Ayuntamiento de Gadápagos.</i>				
9 Febrero 1860 .....	»	46	D. Demetrio de las Heras .....	337,01
6 Noviembre 1860 .....	7	1.244	Ambrosio Colado .....	12,93
18 Febrero 1861 .....	57	1.693	Demetrio de las Heras .....	387,91
9 Junio 1861 .....	13	2.142	Félix Merino .....	37,62
22 Noviembre 1861 .....	13	2.794	Ambrosio Colado .....	12,93
18 Marzo 1862 .....	160	339	Demetrio de las Heras .....	387,01
19 Septiembre 1862 .....	100	1.179	Félix Merino .....	18,58
24 Noviembre 1862 .....	61	1.433	Ambrosio Colado .....	12,93
21 Abril 1863 .....	112	512	Demetrio de las Heras .....	387,01
17 Agosto 1863 .....	77	1.632	Félix Merino .....	38,58
25 Noviembre 1863 .....	109	1.519	Ambrosio Colado .....	12,93
9 Marzo 1864 .....	426	2.129	Demetrio de las Heras .....	387,01
<i>Ayuntamiento de Otila (agregada a Torrecuadrada de Molina).</i>				
18 Diciembre 1861 .....	83	2.931	D. Francisco Hernández .....	206,51
20 Febrero 1862 .....	154	294	Bernabé Marco .....	206,61
19 Enero 1863 .....	63	52	Francisco Hernández .....	214,66
30 Enero 1863 .....	153	144	Bernabé Marco .....	214,66

Guadalajara, 23 de Mayo de 1924. — El Interventor de Hacienda, Ramón Garcés.

P.—991

**SECURACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALICANTE**

PERIBO DE SAN VICENTE

Contribución urbana.— Años 1921, 1922, 22-23 y 23-24.

D. Juan J. Vambán y Benito, Regidor auxiliar de la Ilustre Corporación de Alicante y su Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra el ab-

dito Garcés D. Eugenio Ortola u Hortala Giamit, por el las de los expresados años y concepto, se ha embargado la siguiente finca:

Una casa de habitación en la partida de Torregreses, término municipal de este pueblo, señalada con el número 12 de Poliefa, de planta baja y corral descubierta, con una superficie total la finca de siete metros 95 centímetros de fachada, por 27 metros 95 de fondo; lindante: por izquierda,

saliendo, casa de Vicente Cerda; de derecha, con otra de José Aznar; espalda, tierras de José Mollá Fuster, y por frente, carretera de San Vicente.

Y como el citado deudor reside en el extranjero, en cumplimiento del párrafo tercero, artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica el presente edicto en el *Boletín* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para su conocimiento o de

las personas a quienes les pueda interesar.

San Vicente, 9 Febrero 1924.—El Recaudador, Juan J. Ventura.

P.—697

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CAMALEÑO

D. Jesús de Celis Calvo, Recaudador para la cobranza de contribuciones del Estado del pueblo de Camaleño, provincia de Santander.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución territorial, en este término municipal, correspondiente al tercer trimestre de 1923-24, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado a la Delegación de Hacienda de la provincia el lugar de su residencia, ni la persona que los representa en la misma, por lo cual se ignora su paradero, se está en el caso de notificarles por edictos, según lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente; cuyos individuos, con expresión de sus débitos y recargos devengados, así como de su vecindad o residencia probable, en los que consta en los documentos cobratorios o se ha dado razón por la Autoridad local, son a saber:

#### Nombres de los deudores.

José Lama Gómez, 3,19 pesetas.  
Julio Lamadrid, 3,18.  
Josefa Lamadrid, 0,89.  
Ramón Vega, 1,99.

Y para los efectos indicados, expedido el presente por triplicado, de que se remite un ejemplar con las cédulas de notificación, para su fijación en el sitio de costumbre de la localidad, y los otros dos al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el referido artículo de la Instrucción.

Camaleño a 19 de Diciembre de 1923.—El Recaudador, Jesús de Celis.

P.—613

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CILLORIGO

D. Jesús de Celis Calvo, Recaudador ejecutivo para la cobranza de contribuciones del Estado del pueblo de Cillorigo, provincia de Santander.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución territorial, en este término municipal, correspondiente al tercer trimestre de 1923-24, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, propietarios ausentes que no han participado a la Delegación de Hacienda de la provincia el lugar de su residencia, ni la persona que los representa en la misma, por lo cual se ignora su paradero, se está en el caso de notificarles por edictos, según lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente; cuyos individuos, con expresión de sus débitos y recargos devengados, así como su vecindad o residencia probable, en los que consta en los documentos cobratorios o se ha dado razón por la Autoridad local, son a saber:

#### Nombres de los deudores

Remigio Cabeza Rey, 6,97 y 1,04 pesetas.  
Pedro Díez Para, 1,67 y 0,24.  
Francisco Llorente Sánchez, 6,06 y 1,04.  
Miguel Martín García, 5,43 y 1,24.  
Manuel Otero Cueto, 20,31 y 3,12.  
María Posada, 2,78 y 0,41.  
Indalecio Sánchez Martínez, 2,68 y 0,39.

Y para los efectos indicados, expedido el presente por triplicado, de que se remite un ejemplar con las cédulas de notificación, para su fijación en el sitio de costumbre de la localidad, y los otros dos al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el referido artículo de la Instrucción.

Cillorigo a 28 de Diciembre de 1923. El Recaudador, Jesús de Celis.

P.—614

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA

D. Francisco Martí Miralles, Agente Recaudador de la Hacienda Auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del año 1922-23, embargué a doña Rosa Puigerver Sastre y María Dolores Ibáñez Puigerver, de paradero desconocido, responsable esta última de la contribución a nombre de la primera, las fincas siguientes:

Primera. Un campo en la partida Alberca, del término de esta villa, de cabida 12 áreas 45 centiáreas.

Segunda. Otro campo en la partida Galga, también de este término municipal, comprensivo de 24 áreas 93 centiáreas, a responder de 315,36 pesetas, teniendo un valor, según capitalización de 600 y 525 pesetas respectivamente.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, a lo que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 5 de Marzo, en el local de la Recaudación de esta villa, plaza de la Constitución, número 7, siendo postura admisible, previa depósito, la que cubra los dos tercios de la contribución.

Y que dada la igualdad de dichas deudores, o ignorando a su vez quienes puedan representar legalmente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expresada, no se les pudo notificar personalmente las providencias recaudatorias de este término ejecutivo.

Denia a 12 de Febrero de 1924. El Recaudador, F. Martí.

P.—601

D. Francisco Martí Miralles, Agente Recaudador de la Hacienda Auxiliar de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica del segundo semestre de 1923-1924, embargué a D. Vicente Pérez Recolló de paradero desconocido, una casa situada en la calle del Comercio, de esta villa, sin número, de 12 metros cuadrados, a responder 151,91 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 10 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta a lo que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 5 de Marzo, en el local de la Recaudación de esta villa, plaza de la Constitución, número 7, siendo postura admisible, previa depósito, la que cubra los dos tercios de la contribución.

Y que dada la igualdad de dichos deudores, o ignorando a su vez quienes puedan representar legalmente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.  
Pedreguer a 13 de Febrero de 1924.  
El Recaudador, F. Martí.

P—602

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO HERRERO**

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.768, expedido por este Banco el 26 de Junio de 1922 a nombre de D. Francisco Arnaldo Hernández y doña María Pardo Vega, indistintamente, representativo el expresado resguardo de pesetas nominales 25.000, en un título de la Deuda interior al 4 por 100, serie E, número 32.378, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos Sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 11 de Abril de 1924.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

X—4181

**COMPANIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA**

Convocatoria a la Junta general ordinaria de Accionistas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 2 del mes corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Belén, número 3, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1923 y la gestión del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean por lo menos 25 acciones.

Madrid, 4 de Junio de 1924.—El Secretario general, R. de Albuquerque.

X—1766

**LA EMPRESA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**

Habiéndose extraviado el resguardo de diez acciones de esta Compañía número 907, expedido a nombre de D. Juan de Pagés y Millán y doña Carmen Flaquer de Quintana, con fecha 10 de Marzo de 1920, se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de la expedición del duplicado y anulación del anterior que solicitan los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de la Compañía.

Barcelona, 3 de Junio de 1924.—El Secretario general, Antonio Fernández de Castro.

X—

**EL FENIX AGRICOLA**

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance general en 31 Diciembre 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	699.300,00
Caja.....	190.124,18
Fondos en Bancos.....	345.916,44
Reservas en metálico para riesgos en curso....	168.202,00
Fondos públicos.....	1.244.211,05
Efectos a cobrar.....	17.598,84
Fianzas.....	2.018,35
Valores industriales.....	599,00
Mobiliario.....	25.408,10
Inmuebles.....	584,81
Hierros para marcar caballerías.....	17.764,00
Caballerías rescatadas....	17.227,09
Cuentas corrientes.....	723.880,57
Cartera.....	2.863.968,79
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.315.463,63</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	1.600.000,00
Fondo de reserva estatutaria.....	187.398,08
Reserva para riesgos en curso.....	951.913,90
Siniestros pendientes de liquidación.....	9.600,00
Garantía para Asociaciones de supervivencia.....	270.580,50
Décimoquarto dividendo activo.....	57.399,06
Impuestos para el Estado.....	21.302,87
Cuentas corrientes.....	42.678,38
Garantías de Agentes....	47.398,75
Remesas en suspenso....	3.790,50
Fluctuaciones de valores públicos.....	29.385,05
La Mutualidad Hispano-Francesa.....	276.908,40
Cuenta de orden de la gestión de la Mutualidad.....	325.635,60
Operaciones por nuestra orden.....	79.539,58
Primas a cobrar.....	2.862.968,79
Pérdidas y Ganancias....	139.812,97
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.315.463,63</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. DEBE Pesetas.

Dividendo repartido sobre los beneficios del año 1922.....	63.117,00
Asignación del señor Director sobre ídem.....	41.634,00
Destinado a fondo de reserva estatutaria.....	23.360,32
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.271.721,01
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de viajes de Agentes.....	231.844,44

Pesetas.

Gastos de propaganda y boletín.....	130.378,85
Gastos judiciales.....	51.717,17
Gastos generales.....	1.060.353,79
Comisiones de producción y cobro.....	498.852,81
Contribuciones e impuestos.....	101.492,99
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre:</b>	
Reservas de riesgos en curso.....	951.913,90
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	5.825,00
<b>Amortizaciones:</b>	
Mobiliario.....	5.974,91
Inmuebles.....	581,51
Gastos de caballerías rescatadas.....	9.903,43
Hierros para marcar caballerías.....	2.772,75
Saldo de créditos incoobrables.....	1.241,75
Pérdidas por varios conceptos.....	4.708,60
Saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la gestión de la Mutualidad.....	65.715,43
<b>Saldo acreedor.....</b>	<b>4.635.364,97</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.635.364,97</b>

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.....	155.735,85
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922.....	1.040.536,25
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	2.862.968,79
Primas de ejercicios anteriores hechas efectivas en 1923.....	97.450,50
<b>Producto de fondos invertidos:</b>	
Intereses de efectos públicos depositados en el Banco de España....	46.918,07
Derechos de pólizas.....	33.970,75
Derechos adicionales.....	191.923,51
Rescates de caballerías siniestradas.....	159.738,81
Beneficios por otros conceptos.....	46.012,74
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.635.364,97</b>

X—1762 bis

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923.

Rectificación.

Por error de imprenta figura la partida "Libramientos a pagar" en el Pasivo, línea 54, de la página 499 de la GACETA DE MADRID del día 5 del actual, por pesetas 1.282.247,54, en lugar de pesetas 1.282.389,15.

X—

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)**

SOCIEDAD MERCANTIL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA Y BAJO UN RÉGIMEN MIXTO

Cesionaria en España de La New York Life Insurance Company.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas: Parte no desembolsada del capital social .....	625.000,00
Efectivo: Caja y cuentas corrientes con Bancos .....	650.245,44
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	25.723.049,10
Valores industriales de Empresas españolas.....	14.851.937,00
Anticipos sobre pólizas de la Sociedad.....	40.574.986,10
Mobiliario (totalmente amortizado).....	6.333.721,04
<i>Cuentas varias:</i>	
Cuentas con Agencias y banqueros cobradores.....	99.067,00
Idem Compañías reaseguradoras .....	118.814,51
Gastos de organización (totalmente amortizados).....	»
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Procedentes del año 1917 al 1921 inclusivo (totalmente amortizadas) .....	»
Idem id. 1922.....	758.723,45
Idem id. 1923.....	923.752,41
<i>Fianzas:</i>	
Fondos depositados para fianzas.....	78.750,00
<i>Deudores diversos:</i>	
Cupones vencidos de valores mobiliarios .....	351.014,40
Primas vencidas en el ejercicio corriente pendientes de cobro .....	779.148,51
Intereses vencidos sobre anticipos .....	105.455,11
Derechos de reconocimientos médicos pendientes de cobro.....	5.886,60
La New York Life Insurance Co	4.033,48
Fianzas constituidas por la Sociedad .....	1.125,00
Deudores por efectos al cobro, vencimiento Enero 1924.....	736.552,60
<i>Ramo de incendios:</i>	
Reservas con Compañías reaseguradoras .....	14.512,52
Cuentas con idem id.....	445,77
Idem con Agentes.....	3.802,87
Placas en almacén.....	1.643,25
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Procedentes del año 1923.....	22.048,09
<b>TOTAL..... 52.193.728,05</b>	
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	2.500.000,00
Fondo de provisión.....	1.000.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva técnica de primas .....	39.042.380,00

	Pesetas.
Idem facultativa para extra-mortalidad .....	154.631,00
Idem especial de gestión.....	27.904,00
Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes de pago...	866.806,92
<b>40.991.730,92</b>	
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados:</i>	
Fondo de acumulación.....	2.901.851,00
Dividendos pendientes de pago.....	212.736,74
Idem dejados a interés.....	55.859,43
<b>3.170.447,22</b>	
<i>Cuentas varias:</i>	
Cuentas con Compañías reaseguradoras.....	137.686,53
<i>Fianzas:</i>	
Fianzas depositadas .....	78.750,00
<i>Acreedores diversos:</i>	
Comisiones sobre primas recaudadas, a pagar.....	68.911,05
Idem id. pendientes de pago...	202.158,04
Contribuciones e impuestos...	75.200,31
Reconocimientos médicos pendientes de pago.....	4.880,00
Primas en depósito y primas anticipadas .....	30.707,86
Dividendo activo a los accionistas .....	1.488,80
Intereses no vencidos sobre anticipos .....	81.950,13
Primas devengables en Enero de 1924 .....	736.552,60
<b>1.201.848,81</b>	
<i>Ramo de incendios:</i>	
Reserva de riesgos en curso...	18.981,87
Cuentas con Compañías reaseguradoras .....	10.201,85
Idem con Agentes.....	1.234,43
<b>30.421,15</b>	
Excedente .....	3.082.843,42
<b>TOTAL..... 52.193.728,05</b>	
<b>RAMO DE VIDA</b>	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1923</i>	
<b>DEBE</b>	
<i>Pesetas.</i>	
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada .....	3.974.701,40
Per rentas vitalicias.....	48.259,05
<b>4.022.960,54</b>	
Rescate de pólizas sin deducir la porción reasegurada .....	1.212.130,53
Complemento de reservas sobre reaseguros aceptados .....	91.112,00
<i>Resembolso de primas.—Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</i>	
Dividendos pagados en 1923...	1.181.991,05
Idem pendientes de pago.....	212.736,74
<b>1.394.727,79</b>	
Dividendos de adición rescatados.....	27.852,63
Idem dejados en depósito en fin de 1923.....	55.859,43
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	194.490,83
Idem generales .....	432.191,66
Idem judiciales y legales.....	6.925,63
<b>633.608,12</b>	

	<i>Pesetas.</i>
Contribuciones e impuestos a cargo de la Sociedad .....	33.094,51
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reservas matemáticas de primas.	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada .....	38.351,562
Por seguros caso de vida .....	1.179,240
Por rentas vitalicias .....	411,587
	39.942.389,00
Reservas facultativas para riesgos extras .....	154.631,00
Idem especiales de gestión....	27.904,00
Idem para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1923 .....	866.806,92
	40.991.730,92
<i>Otras reservas:</i>	
Fondo de acumulación en fin de 1923 .....	2.901.851,00
Idem de previsión en fin de 1923 .....	1.000.000,00
	3.901.851,00
<i>Amortizaciones:</i>	
Comisiones procedentes de 1920. 193.369,31	
Idem id. de 1921... 634.211,90	
Idem id. de 1922... 151.744,69	
Idem id. de 1923... 693.443,59	
	1.672.769,49
Gastos de organización e instalación de la Empresa.....	230.058,59
Por cuentas corrientes incohradas .....	10.142,69
Mobiliario .....	105.844,42
	2.018.812,19
<i>Pagos varios:</i>	
Salida de ingresos y pago con los reaseguradores.....	103.557,69
Pérdida en valoración de moneda extranjera.....	905,16
	107.462,85
<i>Beneficio</i> .....	3.126.756,52
	57.619.968,58
<b>H A B E R</b>	
Saldo de 1922.....	27.429,87
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas de primas en 31 Diciembre 1922. 38.714.959,00	
Idem especiales de gestión....	24.304,00
Idem para riesgos extras.....	417.064,00
Idem para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.	971.384,81
	39.942.389,00
<i>Otras reservas:</i>	
Fondo de dividendos acumulados en 31 Diciembre 1922. 4.003.500,00	
Idem de previsión en 31 de Diciembre de 1922.....	1.000.000,00
	5.003.500,00
<i>Reembolso de primas.—Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</i>	
Dividendos declarados a los asegurados para 1923 más los pendientes en fin de 1922...	1.578.201,13

	<i>Pesetas.</i>
Dividendos de los asegurados dejados en depósito en 31 de Diciembre de 1922.....	53.878,79
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	8.069.974,50
Idem id. vida.....	295.846,32
Idem rentas vitalicias.....	20.259,81
Por reaseguros aceptados.....	144.990,13
	8.531.070,76
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	306.553,82
Idem y dividendos de los valores en cartera.....	2.029.553,25
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito..	39.528,78
	2.375.035,85
<i>Ingresos varios:</i>	
Intereses diversos .....	5.395,13
Derechos de póliza y reconocimientos médicos .....	16.584,95
Beneficio en la cotización de los valores .....	71.036,90
Percibido por pólizas transferidas .....	113.691,17
Por varios conceptos.....	15.832,22
	222.540,37
	57.619.968,58

RAMO DE INCENDIOS

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1923*

D E B E	<i>Pesetas.</i>
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	23.429,44
Gastos de producción.....	14.005,07
Idem generales y de organización.....	41.164,04
Contribuciones directas pagadas por la Sociedad .....	175,80
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	39.195,77
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	18.984,87
Idem de reaseguros aceptados.....	427,11
Comisiones .....	3.674,70
Comisiones de reaseguros aceptados.....	405,11
Intereses diversos .....	177,01
	141.638,92
<b>H A B E R</b>	
Primas del ejercicio.....	55.837,89
Primas de reaseguros aceptados.....	1.250,24
Derecho de registro y pólizas.....	2.181,20
Comisión percibida por reaseguros cedidos... Reembolso de las Compañías reaseguradoras por su parte en los siniestros.....	12.218,59
Reservas a cargo de las Compañías reaseguradoras .....	11.719,78
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	14.512,12
Saldo de esta cuenta.....	43.913,10
	141.638,92

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de Mayo de 1924.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate X—1742

**SOCIEDADES COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL.**

Se convoca a Juntas generales ordinarias de Accionistas, que se celebrarán en la Delegación de esta capital, calle de la Florida, 8, a las diez y media de la mañana del día 14 del corriente, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Balances correspondientes al primer trimestre de 1924.

3.º Resolución sobre proyecto de modificación de cupos de fabricación en la "S. G. P.".

4.º Varios.

Madrid, 5 de Junio de 1924.—Por el Presidente: El Administrador general, M. Sarasola.

X—1767

**FORJAS DE ALCALA (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Junio, a las doce de la mañana, en Madrid, en el domicilio del Banco Alemán Transatlántico, Paseo del Prado, número 10.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus títulos hasta el 22 de Junio en el Banco arriba citado, en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos.

Alcalá de Henares, 6 de Junio de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Figols.

X—1769

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS**

*Aviso a los Accionistas.*

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad "Unión Española de Explosivos" para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1, a las once y media de la mañana del día 21 del actual, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los Accionistas propietarios, cuando menos, de 50 acciones.

Los Accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 1.

En las oficinas de la Sucursal en

Madrid, Villanueva, 11, de nueve y media a doce y media de la mañana y de tres a cinco de la tarde.

En las oficinas de la Sociedad "Santa Bárbara", en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 4 de Junio de 1924.—Unión Española de Explosivos: El Presidente del Consejo de Administración, A. Thichaut.

X—1762

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE HUELVA A AVANENTE**

*Convocatoria a Junta general ordinaria de Accionistas.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos de esta Compañía el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 25 del mes corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Belén, número 3, para aprobar la Memoria, las cuentas del ejercicio de 1923 y la gestión del Consejo.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo a lo prevenido en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean por lo menos diez acciones.

Los Accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a un mandatario, ya sea o no Accionista de la Compañía, con derecho de asistencia, con arreglo al artículo 27 de los respectivos Estatutos.

Madrid, 4 de Junio de 1924.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1765

**SUBASTA**

El día 30 de Junio del corriente año, bajo la presidencia de un Delegado o representante del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y ante Notario, en el local Circular de las Artes, en la Plaza de Santa María del Castillo de la ciudad de Olivenza, provincia de Badajoz, comenzando a las diez para terminar a las trece, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas pertenecientes a la Fundación benéfico-docen-to instituida por D. José de Soto Hernández, en término de Olivenza, que a continuación se describen con sus tipos de tasación:

1.ª Una heredad o dehesa llama-

dada Tapadas, de pasto, labor y monte de encina, con casa cortijo, número 70, de cabida de 200 fanegas o 123 hectáreas y 53 áreas próximamente; que linda: por Norte, con terreno de Braulio Piriz; Sur, dehesa de Puerto Cordero; Este, dehesa del Marrón, y por Oeste, con Tres Montes, Canas y Dotesilla. Tasada en 80.000 pesetas.

2.ª Otra dehesa llamada Marrón, de labor, de 100 fanegas o 64 hectáreas y 40 áreas; que linda: por Norte, con la de D. Narciso Ramírez; Sur, las Playas y Sierra de Montelongo; Este, la de doña Margarita Artega, y Oeste, las Tapadas y cerea de doña Isidora García, tasada en 68.000 pesetas, una cerea aneja al Marrón inmediata a esta finca, de ocho fanegas de labor, o cinco hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas; linda: por Norte y Sur, con la de don Narciso Ramírez; Este, la de doña Margarita Artega, y Oeste la de Juan Piriz, valorada en 3.250 pesetas; esta cerea y la dehesa del Marrón, para los efectos de la subasta, se considerarán como una sola finca, siendo el tipo reunido de ambas fincas 71.250 pesetas.

3.ª Otra heredad o dehesa llamada Noras, con casa cortijo, número 68, que consta de cuatro habitaciones, cuadra, horno y gallinero; es de pasto y labor y tiene algún monte de encina; su cabida es de 140 fanegas, equivalente a 90 hectáreas, 16 áreas; que linda: por Norte, con terrenos de doña Margarita Artega, D. Juan Piriz; Este, dehesa del Marrón, y Oeste, tierra de D. José Lorenzo; se valora en 45.000 pesetas.

4.ª Un olivar llamado viñas del Padre Maestro, que se compone de otras cinco que son colindantes y que se han agrupado para formar uno solo, de siete fanegas y tres cuartillas, equivalentes a cuatro hectáreas, 99 áreas, 10 centiáreas; que linda: por Norte, con el de doña Marianna Fernández; Este, camino de S. Jorge; Sur, Olivar del Hospital, y Oeste, con carretera, tasado en 11.500 pesetas.

5.ª Una quinta llamada de Arboles, compuesta de tierra cultiva y regadío, con árboles frutales y olivos, y casa cortijo, número 20, linda: la finca por metros; linda: por Norte, con terreno de D. Pedro Gazapo; Este y Sur, los de D. Juan Borrillo y don Carlos Gómez, y Oeste, tierra de don Pedro Gazapo; tiene de cabida ocho fanegas o cinco hectáreas, 15 áreas, 20 centiáreas; tasada en 9.000 pesetas.

6.ª Una huerta o quinta llamada del Garbato, extramuros de Olivenza, con casa cortijo número 1, linda: por metros de cuatro y media fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 89 áreas, 78 centiáreas; linda: por Norte, con carretera de Valverde; Este, Cortada del Vado; Sur, finca de los herederos de Vicente Casanova, y Oeste, Cañada del arroyo del Garbato, tasada en 7.500 pesetas.

7.ª Un olivar situado de la Mata, de cinco fanegas o tres hectáreas, 21 áreas y 28 centiáreas, que linda: por Norte, con los de José Guevara y doña Ana del Barón; Este, los de don Manuel Gómez y de doña María Gal, y Sur, el de D. Luis Gómez, tasado en 6.500 pesetas.

8.ª Un ferrajal al sitio de Vacía bolsas, de cuatro fanegas o dos hectáreas, 57 áreas, 58 centiáreas; que linda: por Norte y Este, con el de D. Daniel Rodríguez; Sur, el de don Fermín Salgado, y Oeste, con camino de San Jorge, tasado en 3.750 pesetas.

9.ª Una corela o suerte de tierra, al sitio del Molino de Viento, que se conoce con el nombre de primera, de ocho fanegas, equivalente a cinco hectáreas, 15 áreas, 20 centiáreas; que linda: por Norte, la de Emilio Rodríguez; Sur y Este, la de Pedro Gazapo, y Oeste, la de Emilio Rodríguez, tasada en 3.000 pesetas.

10. Otra corela en el mismo sitio, llamada segunda, de iguales cabida y equivalencia que la anterior; que linda, por Norte y Este, con las de don Pedro Gazapo; Sur, las de D. Carlos Gómez, y Oeste, Coitada del Ventoso, tasada en 3.000 pesetas.

11. Un olivar al sitio de Valdegral, de dos fanegas o una hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas; que linda: por Norte y Sur, el de D. Luis Gómez y González; Este, camino de San Jorge, y Oeste, olivares de D. Juan Borralló y de D. José Daza, tasado en 2.500 pesetas.

12. Olivar al sitio de la Mata, de una fanega y tres cuartillas, equivalente a una hectárea, 12 áreas, 70 centiáreas; que linda: por Norte y Oeste, el de D. José Fernández; Este, el de D. Joaquín Cordero, y Sur, con camino de Fuente Silva, tasado en 2.200 pesetas.

13. Una viña al sitio de Vacía bolsas, de fanega y media, equivalente a 96 áreas, 60 centiáreas; que linda: por Norte, Este y Sur, con terreno de Manuel Rodríguez, y por Oeste, con camino de San Jorge, tasada en 2.000 pesetas.

14. Un olivar al sitio de Fuente estasia, en la sierra de Alor, de dos fanegas o una hectárea, 28 áreas, 80 centiáreas; linda: por Norte, con el de D. Luis Limpo; Este, el de don Marcial Gómez; Sur, el de D. Genaro Arenas, y Oeste, el de Ignacio Martínez, tasado en 1.500 pesetas.

15. Otro en el mismo sitio, llamado también de doña Ignacia, de iguales cabida y equivalencia que el anterior, que linda: por Norte, con el de D. Genaro Arenas; Este, el de don Luis González Chacón; Sur, el D. Evaristo Navarrete, y Oeste, con el Rómulo, tasado en 1.500 pesetas.

16. Otro al sitio de la Mata, de una fanega, equivalente a 64 áreas, 40 centiáreas; que linda: por Norte,

con el D. Bernardino Ramírez; Este, el D. Félix Miró; Oeste, el de D. José Fernández, y Sur, camino de Fuente de Silva, tasado en 1.250 pesetas.

17. Otro al sitio de la Marranota, de una fanega o 64 áreas, 40 centiáreas; que linda: por Norte, con el de Marcial Floréz Para; Este, con sesmo; Sur, el de Esperanza Méndez, y Oeste, arroyo de San Amaro; tasado en 1.000 pesetas.

18. Otro al sitio Rivero de la Higuera, de tres cuartillas, equivalentes a 48 áreas y 30 centiáreas; que linda: por Norte, con Rivero de la Higuera; Este y Oeste, olivar de D. Narciso Vélvez, y Sur, el de Cesáreo Perera, tasado en 775 pesetas.

19. Otro olivar al sitio Espinazo de la Cabra, de media fanega, o 32 áreas, 20 centiáreas; que linda: por Norte, Sur y Oeste, con el de D. Evaristo Navarrete, y Este el de Francisco de la Riva, tasado en 500 pesetas.

#### *Fincas urbanas en la ciudad de Olivenza.*

20. Casa en la calle de Juan Caldera, núm. 18; linda: por la derecha, con la de doña Ana Rivas; izquierda, la de herederos de doña Mariana Felina Franco, y espalda, con un corral y un jardín; valorada en 6.000 pesetas.

21. Otra casa en la calle de Santiago, núm. 20; linda: por la derecha, entrando, con la de Máximo Méndez Díaz; izquierda, con la de núm. 20, duplicado, de esta Fundación, que formó antes con la que se describe una sola finca, y por la espalda con casa de María Viseo Guerrero, Lino Santos Piriz y herederos de Jacinto Antáñez, tasada en 4.500 pesetas.

22. Otra casa calle de Ruperto Chapf (antes Vieja); linda: por la derecha, entrando, con la calle de Juan Caldera, a la que hace esquina; izquierda, casa de los herederos de Lucía Cándida Sedas, y espalda, con bodega de esta fundación, tasada en 3.250 pesetas.

23. Otra casa en la calle de Juan Caldera, núm. 3; linda: por la derecha, izquierda y espalda, con casas de esta fundación, tasada en 3.000 pesetas.

24. Otra casa en la calle de Santiago, núm. 20, duplicado; linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con la señalada con el núm. 20 antes descrita de esta fundación, que formó, con la que se describe, una sola finca, que fué molino de aceite, y por la izquierda con casa de Luisa

Méndez Gómez, tasada en 2.250 pesetas.

25. Otra casa en la calle de Juan Caldera, núm. 7, que ocupa una superficie de 71 metros, 50 decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de Ignacio Pitera Correa, y por la izquierda y espalda con la casa Parroquial, calle de D. Alvaro, núm. 2, de la cual se segregó, tasada en 2.250 pesetas.

26. Otra casa en el Paseo del General Infante, núm. 2; linda: por la derecha, entrando en ella, con casa en el mismo pasco, núm. 3 de esta Fundación; izquierda, con la núm. 1 del mismo pasco que más adelante se describirá, y que formó con la que se describe una sola finca, y por la espalda con casa de esta Fundación, señalada con el núm. 10 del Paseo de Hernán Cortés, tasada en 1.250 pesetas.

27. Otra casa en el Paseo de Hernán Cortés, núm. 9; linda: por la derecha, entrando, y por la izquierda, con casas de esta Fundación; y por la espalda con casa de Benito Prieto; tasada en 1.250 pesetas.

28. Otra casa en el Paseo de Hernán Cortés, núm. 8; linda: por la derecha, entrando en ella, con otra de esta Fundación; izquierda, la de Mariana Gudiño, y espalda la de D. Juan Abadeso, tasada en 1.250 pesetas.

29. Otra en el Paseo del General Infante, núm. 1; linda: por la derecha, entrando, con la casa núm. 2 del mismo pasco, que formó con la que se describe una sola finca; izquierda, con el Paseo de Hernán Cortés, y espalda con la casa de esta Fundación, núm. 10 del Paseo de Hernán Cortés, valorada en 1.000 pesetas.

30. Otra en el Paseo de Hernán Cortés, núm. 10; linda: por la derecha, izquierda y espalda, con casas de esta Fundación, valorada en 750 pesetas.

31. Otra casa en el Paseo del General Infante, núm. 3; linda: por la derecha entrando, con la de herederos de Francisco Ignacio Ferrera, y por la izquierda y espalda con la número 2 del mismo pasco de esta Fundación, tasada en 750 pesetas.

El pliego de condiciones y títulos de las fincas estarán de manifiesto en el domicilio del Administrador-Patrono en Olivenza.

Olivenza, 3 de Junio de 1924.—El Administrador-Patrono, Dionisio Pinto Palma.